

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50 »
Ultramar, trimestre. 12'50 »
Portugal, trimestre. 3'50 »
Extranjero, trimestre. 9 »
Numero del dia. 0'10 »
Número atrasado. 0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Viernes 10 de Marzo de 1882.

Núm. 1.626

En virtud de acuerdo de la Junta de gobierno de la Sociedad Económica lucense, se convoca á los individuos de la misma á sesión ordinaria, que se celebrará el domingo 12 de los corrientes á las ocho de la noche en el salon de sesiones de las Casas consistoriales.

Lugo Febrero 6 de 1882.—El Secretario general, Teolindo Soto Barro.

La Exposicion.

16, REINA, 16

Recomendamos al público aproveche la ocasion que se le presenta de obtener géneros á precios desconocidos, pues próximos á recibir las novedades para primavera, hacemos una verdadera liquidacion de los tegidos restantes de la estacion de invierno.

Todos los artículos sufrirán una baja de consideracion y al efecto cada uno tendrá el precio fijo marcado.

J. PUGA Y COMPAÑIA.

16, Reina, 16.

Venta de magníficos

INSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS.

Teodolito de Adams, con limbo de 20 centímetros de diámetro y dos anteojos. Brújula de 12 id. y antejo. Otra de id. con pínulas. Grafómetro de 32 id. con pínulas. Pantómetra con limbo y nózio de plata, de 8 id. Nivel de reflexion.

FOTOGRAFICOS.

Pié de salon, con barras dentadas para acomodarlo á la mejor posicion. Cámaras oscuras para producir imágenes apaisadas hasta 32 centímetros. Objetivos universales (D'Hermagis) hasta el diámetro de 81 milímetros. Idem instantáneos, del mismo diámetro. Globo-léns de metal placa. Objetoivo estereoscópico. Prensas para satinar y copiar y otros.

Se enseña el manejo de estos instrumentos. Dirigirse á D. Manuel Reynante, de Rivadeo.

Conferencias

DEL SR. MONTERO RIOS.

En la conferencia última, despues de recordar el Sr. Montero Rios que la iglesia, cuya sola palabra llena las páginas del mundo, era la institucion á que Jesucristo habia confiado el sagrado é inalterable depósito de su divina palabra, y que habia venido informando desde su fundacion y seguiria dirigiendo los pasos del hombre hasta la consumacion de los siglos, pasó á ocuparse de esta institucion bajo el doble punto de vista de la doctrina que forma su espíritu, y sobre su constitucion exterior ó la organizacion con que ha sido dotada para el natural ejercicio de sus funciones.

Y al ocuparse del primer punto, hizo una salvedad oportuna: protestó que no iba á discutir ni demostrar la excelencia del dogma católico por no violentar la conciencia de los presentes, y por tanto, que aceptaba el Evangelio como un supuesto á que él individualmente reconocia como la verdad religiosa, desde el momento que habia sido proclamado por la iglesia, y que se proponia estudiarlo en sus relaciones con la sociedad, de cuyo progreso habia sido elemento el más influyente y poderoso.

Hizo notar con este motivo la deficiencia de la filosofía pagana, cuyas doctrinas, aún las más puras,

como eran las del estoicismo, que proclamaron el principio de la igualdad y la fraternidad humana, no llegaron á hacerlo tan en absoluto que no lo restringieran tan solo al pueblo griego ó romano, manteniendo la division radical y profunda entre nacionales y extranjeros, causa de la desigualdad en el derecho y en la consideracion social y privada que unos y otros disfrutaban.

El Evangelio, por el contrario—añadió—borró estas desigualdades y destruyó todas las fronteras levantadas por la supersticion, el odio ó el orgullo, haciendo desaparecer la distincion, no solo de bárbaros y romanos, sino de judios y gentiles, circuncisos é incircuncisos, señores y esclavos, enseñando por vez primera el dogma de la igualdad de los hombres ántes de Dios, y como natural consecuencia la igualdad del hombre ántes del hombre al proclamar el origen comun de nuestra naturaleza.

De este principio admirable surgió—dijo el orador—otro grandemente fecundo: el sentimiento de la dignidad humana y el de su derecho independiente del Estado, que debia traducirse en el orden religioso bajo su aspecto jurídico como libertad de conciencia, y en virtud de la cual debia protestar enérgicamente contra los mandatos inicuos é injustos.

Desvaneciéndose luego la vulgar preocupacion de los que consideran á Jesucristo como un innovador político ó un reformador social, demostró que el cristianismo no tuvo por objeto directo esta doble tendencia, y por lo mismo, su mision no fué perturbadora, dirigida á trastornar, conmovir ó cambiar radicalmente el orden de cosas establecido, sino que tuvo por objeto un fin puramente moral y religioso: la santificacion de la conciencia y la salvacion de las almas.

Que por esto, y separando el orden espiritual del temporal, habia dicho: *«Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Mi reino no es de este mundo.»* Y á los judios que le elegian por juez sobre una herencia: *«¿Quién me ha constituido en juez de esto?»*

La doctrina de Jesucristo—continuó diciendo—se dirigia á la reforma del hombre interior, y sus medios de accion eran el consejo para el cumplimiento del deber, elevándolo hasta el sacrificio de la caridad y dejando á la competencia del Estado el ministerio coercitivo del derecho. No fué su ministerio proclamar el derecho, sino el deber, y por eso dijo: *«Amad á los que os aborrecen; si os dan una bofetada en una megilla, volved la otra; si os quitan la capa, dad el vestido; bienaventurados los que sufren, etc.»*

Mas con esta enseñanza exclusiva del deber, fortaleció indirectamente el derecho de los ciudadanos impidiendo que fuese violado en ninguna parte; pues así hacia recaer la obligacion religiosa sobre

el gobernante, como sobre el gobernado al dirigirse al hombre. De este modo—añadió—se produjo la universal armonía del deber y del derecho, de la justicia divina y de la justicia humana, comenzando el reinado de Dios en la tierra.

El derecho humano—continuó diciendo—fué enaltecido por la iglesia al defenderlo para adorar á Dios y cumplir con el deber religioso. Mas al defender esto, no lo hacia invocando ningun texto evangélico, sino apoyándose en el testimonio de la razon, fuente viva donde se descubre el derecho como algo inherente á nuestra propia naturaleza, y por lo cual decia Lactancio, uno de los primeros padres de la iglesia: *«La libertad humana es el asilo sagrado donde se ha refugiado la Religion»*; y en cuyo sentido habíase expresado tambien Atenágoras al decir que *«nada habia tan voluntario como la Religion.»* A tal punto encareció la importancia de este principio el Sr. Montero Rios, que afirmó con la ingenuidad y la energía que le distinguen, que sin la iglesia cristiana no hubiéramos llegado aún á la libertad de conciencia.

Advirtió despues, que la iglesia si bien era de institucion divina por su origen y por el fin para que estaba fundada, era á la vez humana por los medios en que debia encarnarse. Y por tanto, que debia realizar su mision de una manera gradual y lenta, abriéndose paso á través de las faltas y la imperfeccion de sus ministros, cuya libertad no podia destruir porque Jesucristo, si bien la prometió en su asistencia perpétua y el don de la infalibilidad en el orden religioso, no la concedió la impecabilidad de sus ministros.

Observó luego, que siendo la iglesia infalible, indefectible y perpétua, su carácter predominante debia ser la verdad recibida de Dios y por eso no debia consultar la sancion de la razon.

Pero que fuera del orden religioso, terminaba su competencia, y al llevar el espíritu autoritario á otro orden, convertíase para él en institucion humana, expuesta á todos los errores y miserias anejas á la imperfeccion de nuestra naturaleza que los que querian convertirla en institucion política, levantaban una amenaza formidable contra la libertad de conciencia. Y, por último, dijo el orador: *«Hay una necesidad suprema de que la iglesia sea solo reguladora y santificadora de la conciencia humana, y nada más.»*

Despues de esto, pasó á ocuparse de la constitucion exterior de la iglesia, y de su doble carácter de institucion divina y humana, dedujo que si su poder procedia de Dios, produciendo la distincion entre clérigos y legos, existia, no obstante, la natural influencia de los fieles en lo temporal, y que si la mision del poder era la enseñanza de la verdad religiosa, la administracion de los sacramentos ó medios

de santificacion y el gobierno ó el orden entre los asociados, en este último aspecto, concedia intervencion á los fieles, que participando con ella de un mismo espíritu y del propio sentimiento, establecian el comercio de la mútua santificacion.

De esta relacion mútua hizo derivar la conducta observada por la iglesia en la eleccion de sus ministros, adoptando simultáneamente en nombre del elemento divino, el principio del libre nombramiento y del elemento humano el de la eleccion fiada á la voluntad de los gobernados.

Que en los tres primeros siglos del cristianismo predominó el principio de la eleccion, mas despues de los tiempos del Bajo Imperio predominó el del nombramiento, y de aquí los conflictos que andando el tiempo surgieron en los siglos medios entre el elemento láico y el clerical, cuyo pernicioso antagonismo no se ha berrado por completo todavía.

Fijando la naturaleza del principio electivo, dijo que los fieles en los primeros siglos elegian al más más sábio y más santo; pero el sello de legitimidad lo recibia el electo de la autoridad sacerdotal.

Que aquella no era en su esencia más que la designacion, la prueba, la demostracion de las buenas cualidades del electo, y que luego venia la imposicion de manos con el acto sagrado de la ordenacion.

El interés—añadió—que inspiraba al pueblo, fiel en la eleccion, era el bien de la iglesia.

Mas del siglo IV al VI, debilitóse este principio, y sufrió alguna desviacion. Ya no intervenia todo el pueblo, sino algunos fieles, y con un fin político, comenzando las invasiones del poder civil y la desnaturalizacion del poder de la iglesia. Ya la iniciativa de la eleccion pasó al poder civil, y al pueblo solo se le consultaba sobre los méritos personales del elegido. En esta situacion—terminó diciendo—vive hoy en parte la iglesia, y nótanse sus esfuerzos para volver en este punto á su antigua disciplina, recuperando de este modo su completa libertad.

(El Correo.)

Algo mejor que *El Anunciador* de la Coruña conocemos nosotros la clasificacion de los teatros de España; pero no es eso lo que conviene traer á cuento.

El Anunciador, que no se ha cansado de llamar á la Coruña la segunda Barcelona; *El Anunciador* que ha dicho muchas veces que lo que otra capital de España haga puede hacerlo tambien la Coruña; *El Anunciador* que niega competencia al público de Madrid para apreciar el mérito de un artista, y ataca néciamente á la crítica de la córte—que segun él no sabe lo que trae entre manos—; *El Anunciador*, para disculpar que en la Coruña haya causado delirio una cantante que ahora silbaron en Madrid, no vacila en dar al traste con cuanta

importancia ha concedido á su pueblo, diciendo que lo que no sirve para Madrid es bueno para teatros como el de la Coruña, de cuarta ó quinta clase.

¿En qué quedamos? El público y la crítica de Madrid ¿lo entienden ó no lo entienden?

Si no lo entienden ¿á qué establecer un distingido entre unos y otros teatros? Y si lo entienden y el distingido está en su lugar ¿para qué necesita *El Anunciador* ponerse en ridículo pretendiendo dar lecciones á los que pueden enseñarle mucho, gramática inclusive?

Si no nos tuviese acostumbrados *El Anunciador* á sus tonterías y salidas de tono, su modo de discursar en esta ocasion debiera sorprendernos.

Se han reunido los diputados de Asturias para ocuparse de la grave situación en que coloca á aquella provincia el cupo de consumos que se le ha asignado.

Con igual objeto se han reunido los diputados de la provincia de la Coruña.

Aunque no tenemos ninguna noticia á que referirnos, sospechamos que no tardarán en imitar aquella conducta, tan digna de aplauso, los representantes de la provincia de Lugo que es una de las más perjudicadas de Galicia.

Dice la Gaceta de Galicia:

«No ha gustado á el DIARIO DE LUGO la biografía que *El Globo* hizo de nuestro amantísimo prelado, ni ménos que la haya reproducido *La Gaceta de Santiago*, como nos denomina nuestro compañero. Lo sentimos.

Efectos de óptica.»

Hemos apellidado á nuestro colega, *Gaceta de Santiago* y no de Galicia, no con la intención de amenguar la importancia de su representación, como él parece suponer; sino para dar también á conocer la localidad en que se publica, que no todos los lectores del DIARIO DE LUGO la saben.

En cuanto al asunto principal no dice la *Gaceta..... de Galicia*—vaya, pues,—si acepta entera la biografía que *El Globo* publicó. Así es que no podemos decirle que entre las apreciaciones que aquella contiene y las que hacía respecto de la misma persona el valeroso y nunca bastante llorado *Diario de Santiago* hay bastante diferencia.

A bien que de sábios es mudar de consejo.

Se nos asegura que dentro de breves días quedará abierto al servicio público en la estación del ferrocarril de esta capital un gran muelle para depósito de mercancías, así como una sala de descanso para los viajeros que tengan billetes de primera y 2.ª clase, cuyo departamento se hallará decorado convenientemente sin que nada falte en él para comodidad del público.

Otras mejoras no ménos importantes se están llevando á cabo en todas las estaciones de la línea, tales como la colocación de discos, bombas contra incendios, estufas, etcétera, todo lo cual revela el celo con que se procura atender al importante servicio de que se trata.

Celebramos que, aunque tarde se lleven á cabo las indicadas mejoras á las cuales, después de todo, tiene el público indiscutible derecho.

Aceptada por Su Santidad la

propuesta del gobierno español para la provision de sedes vacantes, serán preconizados en el próximo consistorio, entre otros prelados, los siguientes:

Obispo de Tuy, el doctoral de Cádiz Sr. Hué y Gutiérrez, y obispo de Cuenca el de Tuy Sr. Valero.

Por el ministerio de Fomento se han dictado las siguientes disposiciones:

Se releva del cargo de director facultativo de las obras del puerto de la Coruña, el ingeniero primero don Alfredo Alvarez Cascos, que pasa á prestar sus servicios á la provincia de Oviedo.

Y para relevarle en la Coruña se ha destinado al ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia D. Joaquin Lopez Vazquez, cuyo traslado sentimos.

Pastor Diaz

Vivero, patria de Pastor Diaz, se dispone á solemnizar dignamente el décimo nono aniversario del fallecimiento de aquel gallego ilustre.

Con gusto insertamos el programa de la proyectada solemnidad, que deseamos se lleve á cabo con la brillantez que merece el recuerdo de nuestro insigne compatriota:

HOMENAJE

que al esclarecido literato y estadista don Nicomedes Pastor Diaz rinden las sociedades circo-recreo y circo artístico de Vivero, su patria, con el concurso espontáneo de toda la población el día 22 de Marzo de 1882, XIX aniversario de su muerte.

La comision encargada de organizar este homenaje, interpretando los deberes que aceptó gustosísima, lo ha dispuesto como sigue:

Al amanecer, salvas de honor y el disparo de bombas reales, repetidas de hora en hora desde las almenas del histórico arco de la villa, anunciarán la solemnidad del día.

Desde entonces las bandas de música de la localidad y las clásicas gaitas del país tocarán dianas y alboradas, recorriendo todas las calles del pueblo.

A las siete de la mañana, la Comision organizadora procederá á fijar en la casa en que nació el finado un recuerdo conmemorativo.

A las siete y media, la misma comision visitará los varios centros de Caridad y beneficencia de la villa y extramuros, entregando en ellos, así como á los presos pobres, las limosnas acordadas.

A las nueve, con asistencia del Ilustre ayuntamiento y demás autoridades, se celebrará en la parroquia de Santa Maria del Campo solemne Misa de requiem á toda orquesta con oracion fúnebre á cargo de un distinguido orador sagrado.

A la una de la tarde, saldrá de la Casa Consistorial y recorrerá las principales calles del pueblo solemne procesion cívica, presidida por el Ilustre Ayuntamiento, con el retrato de D. Nicomedes Pastor Diaz colocado en elegante carroza que acompañarán niñas y niños llevando emblemas alegóricos.

A las seis, ascenderán varios globos; y desde esta hora en adelante, una banda de música ejecutará piezas escogidas en la plaza de la Constitucion.

Y á las siete de la noche, dará principio en el salon del Teatro una Velada literaria y musical, para la que han ofrecido su estimable cooperacion varias y distinguidas personas de este pueblo y fuera de él.

Vivero y Marzo 5 de 1882.—*La Comision.*

La *Voz de Galicia*, recibida ayer, publica entre otros los siguientes telegramas:

«Madrid 8.—El salon de conferencias del Congreso, estuvo esta tarde muy concurrido, comentándose animadamente la actitud reservada del duque de la Torre, á quien suponen las oposiciones y muchos diputados de los descontentos de la mayoría, hostil á la marcha que sigue el Gobierno y á que continúe por más tiempo la fusion.

También era objeto de comentarios la actitud de una gran parte de la prensa re-

publicana que, ocupándose del duque de la Torre, no la juzga de igual modo, pues entre tanto que *El Porvenir* combate al general Serrano con gran rudeza, lo defienden con mucho calor *El Liberal*, *El Progreso* y *La Nueva Prensa*.

Madrid 9.—En los círculos políticos y mercantiles, se asegura que el ministro de Hacienda Sr. Camacho, en vista de las diferentes exposiciones presentadas por la mayoría de los pueblos de las provincias de Asturias y Galicia, pidiendo rebaja en los cupos de consumos, accederá á tan justas reclamaciones.

El periódico *El Progreso* asegura de una manera clara y enérgica, que no es partidario de la política seguida por el señor Martos.

Estableceránse muy pronto las propuestas impersonales, para las oposiciones á las diferentes cátedras vacantes.

Dice un colega de Orense:

«Además de la guardia de costumbre en la Tesorería del Gobierno de Orense, se pusieron centinelas en las puertas de la entrada al edificio.

Continúan cerrados los establecimientos y talleres; la situación se agrava apesar de haberse apurado todos los medios de conciliacion.»

Ha sido nombrado gobernador civil de la Coruña el Sr. D. Francisco Banquells.

Correspondencia

Madrid 7.—Anoche y todo el día de hoy, el Sr. Maltrana y sus compañeros de prision, que ayer á última hora fueron puestos en libertad bajo la fianza de cinco mil duros cada uno, se han visto muy favorecidos por sus numerosos amigos y compañeros que se apresuraron á visitarles en su respectivo domicilio. Dícese que se trata de darles un gran banquete para celebrar su excarcelacion por los síndicos de los gremios; pero la idea de que esta manifestacion de aprecio se considere como un acto de pública aprobacion y aplauso de la conducta de dicha junta, que dió lugar al proceso incoado, hace que algunos se manifiesten poco dispuestos á secundar semejante pensamiento del que no puede asegurarse si cuajará ó no aunque los iniciadores creen que sí.

El proyecto de ley de imprenta de que se ocupa en estos momentos el Gobierno, es el tema obligado de las conversaciones en los círculos periodísticos. Las opiniones se presentan divididas respecto á los procedimientos á que han de someterse á los diarios que incurran en infracciones, así como la penalidad que haya de imponerseles. Créese que el día que dicho proyecto se presente á las Cortes, dará lugar á un animado debate entre los periodistas que tienen asiento en la Cámara. El Gobierno, al decir de sus amigos, procurará una amplia discusion y aceptará cuantas reformas quieran presentarse y libremente acepte la comision que haya de dar dictámen, pues que aseguran, quien de bien informado se las echa, que el Sr. Sagasta desea que la presente ley de imprenta sea más que la voluntad del ministerio, la de las Cortes para que en ningún tiempo se pueda decir de los actuales gobernantes lo que se ha dicho de otros de sus antecesores en casos análogos. Es decir que el Gabinete se limitará á presentar el proyecto y á cumplir con todo rigor el acuerdo de las Cámaras, sancionado por el rey. Y se dice más: y es, que el señor Sagasta cuando llegue el caso aconsejará oficialmente á la comision parlamentaria que antes de emitir dictámen oiga á los directores de los periódicos lo mismo de Madrid que de provincias, que no siendo representantes de la nacion quieran contribuir con su ilustrado parecer á la confeccion de una ley de tan grande importancia para la prensa en general. Hasta aquí lleva el Sr. Sagasta su deseo de guardar todo género de consideraciones á sus compañeros en el periodismo. Repito que esta version que doy á V. casi literal, es de gente muy cercana al que hoy es el primer consejero de la Corona. Ya que de proyectos hablo, voy á dar á V. cuenta de lo que se referia esta madrugada en el despacho de un director general acerca del relativo á la autorizacion á las diputaciones y ayuntamientos para contratar empréstitos, y es: que el Sr. D. Venancio Gonzalez que ha visto ya satisfechos sus ardientes deseos de ser ministro de la Corona; que comprende que cada día se va haciendo más difícil su situacion en el Gabinete por las múltiples asechanzas é intrigas de los que antes se llamaban sus amigos políticos; y que ade-

más vé que le está esperando la presidencia de cierto Banco con un pingüe sueldo y una vida tranquila y reposada, se ha resuelto abandonar su poltrona; y para hacerlo con la mayor gloria y provecho posible, reproducirá íntegro dicho proyecto, que tan mal acogió el Congreso en su primer período y haré cuestion de Gabinete como prueba de su entereza de carácter. Y si esta prueba no bastara para conseguir su objeto, dicen que cuenta con otras; pues que D. Venancio (añadian) se ha propuesto caer gloriosamente, y caerá, si no de un modo, de otro. Palabras textuales de uno de los más caracterizados personajes reunidos en el despacho de dicho director y amigo por más señas del presunto dimisionario.

En la semana próxima parece tendrá lugar una especie de reunion de la mayoría de las Cortes en los salones del Palacio de la presidencia del Consejo, con el fin de que el ministerio, siempre deferente con sus adictos, pueda darles cuenta de los trabajos que ha realizado durante el interregnum, así como del plan que se propone seguir en el segundo período parlamentario. Dicha reunion se anuncia para el 18 del actual, á la que solo concurrirán los diputados y á la noche siguiente otra para los senadores.

En el salon de conferencias del Congreso se han leído algunas cartas de diputados que se encuentran en sus respectivos distritos, en las que anuncian su regreso para antes de la reapertura de las Cámaras, aunque tenían pensado demorarla hasta despues de las Pascuas de Resurreccion, pero que la noticia de que Romero Robledo vá á provocar la cuestion de los gremios y la de consumos inmediatamente, les hace acelerar en su retorno, mayormente cuando sus electores son los primeros en aconsejarles que estén en sus puestos desde el día 20, y que pidan sin descanso la rebaja de los nuevos recargos, que es lo que más importa á los pueblos. Este que dicen los diputados á cuyas cartas me refiero, lo han escrito ya otros muchos, lo mismo de procedencia ministerial que oposicionista. Y los que residen aquí, no hay día que no reciban cartas también de sus electores, rogándoles por Dios que clamen contra los consumos porque no pueden pagar.

(El Correspondiente.)

Las mujeres en las oficinas

En Inglaterra donde las reformas que en otras partes se discutén años y años, una vez reconocida su utilidad se llevan á la práctica desde luego, se ha acentuado la tendencia de que la mujer desempeñe muchos oficios encomendados hoy á los varones.

General es hoy la creencia de que las facultades intelectuales de la mujer son muy á propósito para desempeñar los trabajos de oficina en las grandes administraciones. Las experiencias realizadas no dejan ya lugar á ningún género de duda.

Desde hace diez años, Londres conoce prácticamente lo que vale la mujer para cierta clase de trabajos.

Hace pocos días han publicado los periódicos curiosos datos de los que extractamos algunos.

Cuando la administracion de correos inglesa permitió el ingreso en sus oficinas á las mujeres, queriase tan solo procurar sustenta á las *ladies* pobres.

Solo las hijas de nobles sin fortuna podian ingresar. En Nápoles, por ejemplo, para procurar medio de vida á las aristocráticas indigentes, Francisco II creó un convento. Inglaterra las dió trabajo. Esta diferencia caracteriza las dos civilizaciones.

Observando los buenos servicios de las *ladies* se amplió la admision, y hoy puede ingresar la señorita mayor de diez y siete años, menor de veinte, que sea aprobada en un examen de aritmética, escritura y ortografía. Durante seis meses practican, y si lo hacen bien, se les nombra empleadas de cuarta clase con 1.265 pesetas de sueldo, y van ascendiendo hasta tener 4.250 pesetas. En 1872 no eran más que 30 las empleadas, hoy son 200, y se trata de duplicar su número.

Entre los principales servicios encomendados á las mujeres, figuran las oficinas telegráficas del ministerio y de la casa real. Son mujeres las profesoras que enseñan sus obligaciones á los administradores de correos de los pueblos de provincia, y ellas son las encargadas de recoger y remitir los bonos de correos para las cajas de ahorros.

El informe de la administracion de correos consigna que las mujeres han cumplido mejor su oficio que los hombres.

En la oficina central telegráfica de Londres hay colocadas 600 señoras y número

más considerable desempeñan destinos en provincias.

En todas las oficinas donde se les admite están peor retribuidas que los varones, cuando dan en cambio mayor cantidad de trabajo; y esta desigualdad les ha sido favorable, pues el Gobierno y los municipios prefieren, naturalmente, lo mejor, que es al mismo tiempo lo más barato.

La oposicion que los empleados de diversas clases han hecho á la admision de las mujeres, es la causa de que no sean más numerosas las mujeres en las oficinas, pero hoy la opinion pública está por la reforma, y es sabido que lo que quiere la opinion es ley en Inglaterra.

Miscelánea

Santos de hoy—Stos. Meliton y Dionisio.
Idem de mañana.—Stos. Eulogio y Constantino.

CORREOS

Horas de llegada y salida de los correos desde el 4 de Febrero de 1882.

	Salida de la principal.	Llegada á la principal.	Salida del punto de destino.	Llegada al punto de destino.
Castilla.....	6 tarde.	7'23 m.	5 m.	8'36 m.
Coruña.....	10'30 m.	4'27 t.	11'50 id.	3'13 t.
Villalba.....	id.	id.	12'10 t.	2'20 id.
Mondoñedo.....	id.	id.	6'30 id.	8 m.
Vivero.....	id.	id.	3 m.	11'35 n.
Rivadeo.....	id.	id.	1 id.	1'30 t.
Sárria.....	4'42 t.	10'18 t.	9 id.	5'59 id.
Monforte.....	id.	id.	3 id.	11'35 n.
Santiago.....	10'30 m.	3'25 id.	2 id.	10'55 m.
Orense.....	id.	3'15 id.	11 id.	2'15 t.
Fonsagrada.....	id.	3'10 id.	5 id.	n.

Una doncella de labor charla con una portera:

—¿Qué tal te va con tus amos?—pregunta la segunda á la primera.

—Los amos son buenos, pero la verdad, yo creo que la señora está loca. No hace más que decirme que hable en tercera persona. Y yo no sé qué tercera persona es esa, porque los amos no son más que dos.

Un jugador al alza delante del termómetro de Grasselli:

—En vez de subir el termómetro y bajar la Bolsa ¿no sería más sano lo contrario?

Píldoras Holloway.—Salud para los débiles.—Una de las condiciones más indispensables para la manutencion de la salud consiste en librar el cuerpo humano de toda impureza y en rectificar sin tardanza todo desarreglo á que se encuentre sometido. Las Píldoras Holloway se prestan para la ejecucion de esta buena tarea y su capacidad de purificar y regularizar es constada por el testimonio espontáneo de millares á quienes la experiencia se lo ha hecho conocer. En cualquier condicion que se encuentre el cuerpo la accion de dicha incomparable medicina es invariablemente beneficiosa y su composicion es tan perfecta que retiene sus virtudes por un periodo incalculable, por desfavorable ó inolemente que sea el clima ó el tiempo. 10

Servicio particular.

Madrid 9, 11'45 (noche.)

Los reyessalieron de Córdoba: llegaron á Madrid en la madrugada de hoy.

Se ha concedido próroga hasta el 20 del actual para alegar agravios por la contribucion industrial.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

Madrid medalla de bronce 1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO medalla de plata 1873.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

En la Universal de Risheliffa, 1876

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIO DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1ª clase EXPOSICION LUGO 1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLAOLID 1871

Píldoras de Lourdes.

PURGANTES

ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

A 6 reales la caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES,
39—CARRETAS—39

SE ARRIENDAN LAS CASAS Número 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

Núm. 250

Revista Hispano-Americana

Redactada por los primeros escritores españoles.

Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.

Suscripcion: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55.

Claudio Coello, 5, principal, Madrid.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor; á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

—168—

cada machina ó máquina de estampar.	57'50
Por cada volante para estampar.	69
Por cada volante para recortar.	11'50
Nota. Si estos establecimientos son movidos por motor de sangre pagarán además el 50 por 100; y si son por agua ó vapor, el 100 por 100 de las expresadas cuotas, segun los casos.	
290. De bujias esteáricas ó de cera animal ó vegetal, en las que para la obtencion de las primeras se produce la estearina: se pagará por cada 20 decímetros cuadrados que midan las dos superficies de presion de las placas que contiene cada prensa en caliente.	6'32
291. En las que no se fabrica la estearina: se pagará por cada molde de aparato ó aparatos que existan montados.	1'15
292. Fábricas de pastas esteáricas para la obtencion de bujias, cerillas fosfóricas ú otros usos; pagarán por cada 20 decímetros cuadrados de las dos superficies de presion de las placas que pueda contener la prensa en caliente.	3'45
Nota. Cuando las fábricas comprendidas en los números 290, 291 y 292 tengan anejos y para su propio uso la de ácido sulfúrico, contribuirán con el 25 por 100 de la cuota asignada á esta última, además de los totales que por los respectivos anteriores conceptos deben satisfacer.	
A. 293. Fábricas de bujias de esperma y parafina: se pagará por cada una.	178'25
294. De velas de cera á la paila: se pagará por cada sistema de caldera ó paila ó anillo.	138
A. 295. Blanqueadores de cera anejos á las cerillas: se pagará por cada uno.	23
Para el servicio de otros establecimientos.	57'50
296. Prensas para cera aunque solo funcionen por temporada: se pagará siendo movida por agua ó vapor.	57'50
Por caballería.	34'50
A mano.	17'75
A. 297. Fábricas de velas de sebo: se pagará por cada una.	57'50
298. Fábricas en donde se funde el sebo en bruto, obteniendo en forma de panes el fundido para aplicarlo á los diferentes usos de la industria: se pagará por cada 100 litros de capacidad de la caldera ó calderas empleadas en la fundicion.	27

—165—

En Cádiz, Sevilla, Málaga y Valencia.	287'50
En las demás poblaciones.	201'25
A. 259. De instrumentos de aire ó de cuerda de cualquier clase: pagará cada uno en Madrid y Barcelona.	230
En Cádiz, Sevilla, Málaga y Valencia.	201'25
En las demás poblaciones.	143'75
A. 260. De peines metálicos para telares: se pagará por cada máquina de hacer peines con sus aparatos de laminar, cortar, preparar los alambres y demás auxiliares, movidos por agua ó vapor, etc.	115
Movidas por caballerías.	69
Por cada aparato ó banco en donde se confeccionase á mano.	11'50
A. 261. De azogar y platear lunas para espejos ú otros usos; se pagará por cada una.	133
A. 262. Fábricas de alpargatas en que se ocupan más de cuatro operarios para la confeccion de este artículo: se pagará por cada operario.	5'75
A. 263. Establecimientos de escabechar pescados: se pagará, sea cualquiera el tiempo que trabajen durante el año, por cada uno situado en las poblaciones pertenecientes á la costa del Océano.	207
En las del Mediterráneo.	103'50
A. 264. De salazon de carnes ó pescados de todas clases, sea cualquiera el tiempo que trabajen durante el año; se pagará por cada una.	230
A. 265. Fábricas de conservas alimenticias de carnes y pescados: se pagará por cada una.	356'50
A. 266. De conservas de frutas y hortalizas: se pagará por cada una.	143'75
A. 267. Fábricas en que aderezan ó envasan aceitunas, y en las que se preparan y embottellan toda clase de encurtidos, sean ó no de cosecha propia: se pagará por cada una.	178'25
A. 268. Fabricantes de tapones y de cuadrados de corcho, ó sean los que en una ó varios locales tengan establecidas mesas para su elaboracion por medio de operarios, y tambien los que individualmente se dediquen por su cuenta á dicha elaboracion: pagarán por cada mesa que contenga hasta cuatro asientos para operarios.	28'75
En el caso de que las mesas contengan mayor	

Piedras francesas de clase superior

SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y DE MÁS PIEZAS

PARA MOLINOS HARINEROS.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de La Ferté sous Fonarre.

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de La Ferté, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y si solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, según libro de registro

3.341 pares en los 16 años.

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

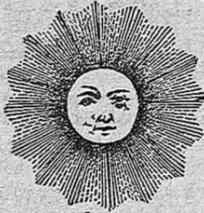
- A. D. Juan Tamuz..... San Martín de Quiroga.
 » Francisco Rodríguez Pena. Puertomarín.
 » Antonio Blanco Pena..... Idem.
 » Elías Fernández..... Monforte.
 » José Martínez Cifuentes..... Idem.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

BAZAR DEL SIGLO XIX.

En ésta para informes y demás, D. Antonio Méndez.

10, PLAZA MAYOR, 10.



ASMA

OPRESION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, & NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados.

Depositarios, Lugo Sres. Iglesias. Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar. Oviedo, Sres. Santamaria.

Venta de la Librería

de D. Juan Fernández de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once a dos de la tarde a excepción de los días festivos.

9, Ruanueva, 9.

ALMONEDA DE MUEBLES Y LIBROS DE MEDICINA. San Marcos, número 7, principal.

CONTRATACION DE MOZOS

PAISANOS Y LICENCIADOS.

Don José Fernández Carballo, contratista de quintos, coloca cuantos mozos se le presenten de ambas clases antes del día 20 del actual a precios convencionales.

Los paisanos han de hallarse libres de responsabilidad en quintas.

1, Plaza de S. Fernando, 1.

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se ve libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hac en sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojerizas y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermífugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.
 En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos grátis.

NUEVA FARMACIA

DE

DON MANUEL DIAZ MENDOZA,

LICENCIADO Á MÉRITO

POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO EN LA

CRUZ DEL INICIO

cerca del notable manantial de aguas ferruginosas de este nombre.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon.

Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

SE VENDE EN LA ADMINISTRACION de este periódico un ejemplar de la interesante obra *Coleccion de historias y memorias contemporáneas* de César Ctúan

— 166 —

número de asientos que el expresado, se aumentará por cada asiento..	5'75
269. Fábricas de aserrín de corcho: se pagará por cada máquina siendo movida por agua ó vapor.	115
Por caballerías.	86'25
Por cada piedra de tahona para el mismo uso.	57'50
A. 270. Fábricas de abanicos: se pagará por cada una.	356'50
A. 271. Talleres en donde se fabrican piés y barillajes de abanicos no estando anejos á fábricas de estos: se pagará por cada taller cuando trabajen de uno á cuatro operarios.	46
De 5 á 10 id.	92
De 11 id. en adelante,	115
A. 272. Montadores de abanicos, ó sean los que en un solo local ó por medio de operarios designados por las poblaciones se dedican exclusivamente á telar ó montar abanicos: pagará cada uno.	115
A. 273. Fabricantes de armaduras para paraguas y sombrillas: pagará cada uno.	230
274. Armadores de paraguas ó sombrillas: pagará por cada uno.	115
275. Fábricas de abonos minerales: se pagará por cada piedra.	46
276. De grasas procedentes de la decoccion de reses muertas: se pagará por cada 100 litros de capacidad de la caldera de coccion.	2'90
A. 277. Fábricas de abonos animales anejos á fábricas de grasas: se pagará por cada una.	28'75
A. 278. No estando anejas á fábricas de grasas: se pagará por cada una.	86'25
A. 279. De virtutas ó aserraduras de asta para abono ú otros usos: se pagará por cada una.	46
A. 280. De almidon de trigo y féculas: se pagará por cada una.	80
Con aprovechamiento de gluten: se pagará por cada almidonera.	120
De almidon de arroz, patata ú otra materia cualquiera: se pagará por cada almidonera.	140
A. 281. De armas: se pagará por cada una.	862'50
A. 282. De mesas de billar: se pagará por cada una.	287'50
283. Fábricas ó ingenios de azúcar de caña, en	

— 167 —

que la defecacion de los jugos se verifica en calderas calentadas por vapor, y la evaporacion y concentracion de los mismos se hace en el vacío: se pagará por cada molino de tres cilindros horizontales destinados á la molienda de la caña, cuyas generatrices tengan más de 1'60 metros de longitud, siendo movidas por agua ó vapor, aunque solo funcionasen por temporada.	1.150
Por cada sistema de tres cilindros cuyas generatrices tengan hasta 1'60 metros de longitud movidos por agua ó vapor, sea cualquiera el tiempo que funcionen por temporada.	920
Por cada molino con tres cilindros verticales, hallándose movidos por agua ó vapor aunque solo funcionen por temporada.	690
Cuando las fábricas de los tres conceptos anteriores tengan sus molinos movidos por fuerza animal, las cuotas respectivas se reducirán á la mitad.	
284. Fábricas de azúcar de menor importancia llamadas comunmente trapiches, molinetes ó boliches, en que la defecacion del jugo de la caña se verifica en calderas expuestas á la accion directa del combustible, y la evaporacion y la concentracion de jugos, caso de verificarse se hace tambien en calderas á fuego desnudo y á la presion de la atmósfera: se pagará por cada molino de un solo cilindro movido por agua ó vapor, aunque solo funcione por temporada.	487
Cuando el molino sea movido por caballerías; se pagará por cada molino.	218'50
NOTA. Cuando en estas fábricas se refinen los azúcares de su produccion, pagarán además un 25 por 100 de las cuotas respectivas.	
285. Fábricas en que se refina el azúcar: se pagará por cada aparato destinado á la concentracion de jarabes en el vacío.	644
286. De hacer terrones de azúcar por presion y mecánicamente: pagarán por cada máquina.	92
A. 287. Fábricas de mantas de algodón en rama para entretelar ó acolchar: se pagará por cada una.	69
A. 288. Fábricas de botones ú hormillas no metálicas: se pagará por cada una.	69
289. De botones metálicos, escudos, estrellas y otros adornos por estampacion: pagarán por	